

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

| | |
|----------------------------|---|
| Sujeto Obligado | H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO |
| Folio | 270510400015022 |
| Fecha de solicitud | 03/10/2022 |
| Nombre del solicitante | Juan de la Barrera |
| Representante (en su caso) | |

Detalle de la Solicitud

| | |
|-----------------------|---|
| Información requerida | Solicito los Resultados y recomendaciones a seguir, de la evaluación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, la cual deberá de ser completa y apegado a la presentada al órgano evaluador |
| Datos adicionales | |
| Medio de notificación | Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT |

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

| | | |
|--|-----------------|------------|
| Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia) | 15 días hábiles | 24/10/2022 |
| Requerimiento de información (Prevención) | 5 días hábiles | 10/10/2022 |
| Incompetencia | 3 días hábiles | 06/10/2022 |

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/150/2022

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 11 DE OCTUBRE DEL 2022. - - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información; la
solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de
Transparencia (PNT) de fecha 03 de octubre del 2022 y registrada bajo el folio PNT
270510400015022, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 03 de octubre del 2022, se realizó por medio del Sistema de
Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información de
quien dijo llamarse **JUAN DE LA BARRERA** en la que se solicitó la siguiente
información:

**“SOLICITO LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES A SEGUIR, DE LA
EVALUACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL, LA
CUAL DEBERÁ DE SER COMPLETA Y APEGADO A LA PRESENTADA AL
ÓRGANO EVALUADOR” SIC**

II.- A través de Oficio Número UAI/376/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, se
solicitó a la Dirección Programación Municipal, la información requerida por el
solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de
proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada. - - - - -

III.- Que por medio de oficio número DPM/548/2022, de fecha 11 de octubre del
presente año, firmado por el LCF. Manuel Antonio Cortés Director de Programación
de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, remitió su
respuesta a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (gestión
interna) de la PNT y en formato impreso, para estar en condiciones de dar respuesta
a la solicitud planteada por **JUAN DE LA BARRERA**.

- - - - - RESUELVE - - - - -

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de
Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400015022 de fecha 03
de octubre del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada
por **PORFIRIO DIAZ MORI**, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo
José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante **JUAN DE LA BARRERA**, presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada. -----

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, “Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública”. ----

CUARTO. - De igual forma hágasele saber a **JUAN DE LA BARRERA**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a once de octubre del año dos mil veintidós. -----

Notifíquese y Cúmplase -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



Ricardo
FLORES MAGÓN
Año de
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Dependencia: Programación Municipal.
Fecha: 11/10/2022. Oficio: DPM/548/2022.
Asunto: El que se indica.

LIC. JESÚS MANUEL ALLENDE GARCÍA.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.

En respuesta a su oficio número **UA/AYUNTAMIENTO/15022** y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400015022, de fecha 03 de octubre del presente año.

Hago de su conocimiento que el pasado 23 de septiembre del presente año, Se llevo a cabo el protocolo del cierre en línea dicha plataforma de la captura de los indicadores de la **GUIA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL**. Derivado de ello estamos en la espera de las observaciones y/o recomendaciones de la instancia revisora, es decir (INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO), por lo que una vez que contemos dicho instrumento, le hacemos de su conocimiento publico mediante el portal de transparencia.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE


LCF. MANUEL ANTONIO CORTÉS PÉREZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN MPAL.

c.c.p. Archivo.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Jalpa de Méndez, Tabasco; 04 de octubre de 2022.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/150/2022

OFICIO No. UAI/376/2022.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LCF. MANUEL ANTONIO CÓRTEZ PÉREZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/150/2022, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400015022, de fecha 03 de octubre del presente año, de quien dijo llamarse JUAN DE LA BARRERA en la cual solicita:

“SOLICITO LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES A SEGUIR, DE LA EVALUACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL, LA CUAL DEBERÁ DE SER COMPLETA Y APEGADO A LA PRESENTADA AL ÓRGANO EVALUADOR” SIC.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE OCHO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.